

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 4 de Mayo de 1917.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Num. 1.282.

## GOBIERNO CIVIL.

## Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚMERO 48.

Habiéndose presentado las epizootias á que se refiere la relacion que á continuacion se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaracion oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el Reglamento de referencia.

Valladolid 3 de Mayo de 1917.

El Gobernador.

José García Guerrero.

## Relacion que se cita

## Inspeccion provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid.

Enfermedad presentada, rabia; término municipal infectado Roturas; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta. Límites: los del término municipal; zona declarada sospechosa, no se hace declaracion por estar sometidos á vigilancia sanitaria los animales sospechosos; especie á que pertenecen los animales infectados, equina y asnal; número de sospechosos, cinco; dueños de los mismos, varios vecinos de dicho pueblo.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los sospechosos, inoculacion de los mismos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los sospechosos, reglamentacion de la circulacion de perros y sacrificio de los de dueño desconocido ó vagabundos.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Aldeamayor de San Martin; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta. Límites: todo el término municipal; zona declarada sospechosa, una faja de quinientos metros á

contar desde los límites del término hacia el interior á la que se prohíbe el acceso bajo pretexto alguno de los animales receptibles; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados y sospechosos, todos los de la especie ovina de la localidad; dueños de los mismos todos los ganaderos de la localidad.

Medidas adoptadas.—Ninguna.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos.

Enfermedad presentada, viruela (propagacion); término municipal infectado, San Martin de Valvení; sitio en que radican los animales enfermos, término municipal; zona declarada infecta, límites: los del término municipal; zona declarada sospechosa, una zona de quinientos metros á contar desde los límites del término á la que se prohíbe el acceso bajo pretexto alguno de los animales receptibles; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados y sospechosos, todos los ganados ovinos de la localidad; dueños de los mismos, los ganaderos de dicho punto.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad y aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion, prohibicion absoluta de la entrada y salida de ganados ovinos en el término municipal.

Enfermedad presentada, ugalaxia contagiosa; término municipal infectado, Santibañez de Valcorba; sitio en que radican los animales enfermos, término municipal; zona declarada infecta, todo el término municipal; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cuarenta metros á contar desde los límites del término á la que se prohíbe el acceso bajo pretexto alguno de los animales receptibles; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados doscientos setenta y dos, sospechosos todos los ovinos de dicho punto; dueños de los mismos, D. Eustaquio Andrés y D. Estanislao Sacristan.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, destruccion de cadáveres, desinfeccion, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos.

Enfermedad presentada, mal rojo; término municipal infectado, Muriel de Zapardiel; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta. Límites: los del término municipal; zona declarada sospechosa, una faja de doscientos cincuenta metros hacia el exterior desde los límites del término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, porcina; número de atacados trece, sospechosos todos los de la especie porcina de la localidad; dueños de los mismos, los vecinos de dicho punto.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculación de los mismos, destrucción de cadáveres, desinfección, empadronamiento y marca.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculación de los mismos, destrucción de cadáveres, desinfección, prohibición de la circulación de animales porcinos por las zonas infecta y sospechosa.

Valladolid 3 de Mayo de 1917.—El Inspector provincial accidental, *Cayetano Rodríguez*.

Núm. 1.273.

## GOBIERNO CIVIL.

### Obras Públicas.—Instalaciones Eléctricas.

Don Enrique Miralles Prats, Notario, vecino de Valladolid, proyecta instalar una línea eléctrica de alta tensión entre el kilómetro 246'374 del ferrocarril del Norte y la finca que posee en las Arcas Reales, pagoda Argales, todo ello en el término municipal de esta Ciudad.

Manifiesta tener las autorizaciones correspondientes, tanto para el cruzamiento de la vía férrea, como para instalación de postes y tendido de línea en terrenos del Ayuntamiento y de la «Sociedad Industrial Castellana» y no solicita la imposición de servidumbre en todo el trazado que arrancando en el ferrocarril y punto citado, seguirá primero el arroyo «Espanta» y la cañada de las Arcas Reales despues, quedando de cargo de la «Electra Popular Vallisoletana» suministrar el fluido en el repetido punto del F. C. kilómetro 246'374 hecho el transporte y cruzamiento.

El transporte se hace á 5 000

voltios hasta las fincas de los señores Miralles, Figuro y Greciet, donde se instalarán los transformadores y líneas de baja tensión para utilizar la energía como luz y fuerza motriz de bombas de riego.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas vigente, á fin de que los que se crean perjudicados, puedan presentar en el plazo de treinta días en la Jefatura de Obras Públicas las reclamaciones que crean convenientes, estando de manifiesto al público el proyecto en las oficinas de dicha Jefatura.

Valladolid 1.º de Mayo de 1917.

El Gobernador,

*José García Guerrero.*

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA

### PROVINCIA DE VALLADOLID

Matrículas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

### VALLADOLID (Capital).

(Continuacion).

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

Bermejo, José, Academia con más de un profesor y hospedaje para los alumnos, Obispo, 17; 189 pesetas.

Colegio Nuestra Señora Lourdes, Academia con más de un profesor y hospedaje para los alumnos, Sacramento, 38; 189 pesetas.

Enciso, Agustín, Academia con más de un profesor y hospedaje para los alumnos, Salvador, 1; 189 pesetas.

Gutierrez, Fructuoso, Academia con más de un profesor y hospedaje para los alumnos, Gamazo, 8; 189 pesetas.

Perez Arenales Florian, Academia con más de un profesor y hospedaje para los alumnos, Angustias, 71; 189 pesetas.

Sociedad Colegio San José, Academia con más de un profesor y hospedaje para los alumnos, Plazuela el Duque, 14; 189 pesetas.

Azazarán, Nicanor, Academia un profesor sin hospedaje, Teresa Gil; 112'80 pesetas.

Superiores Carmelitas Caridad, Academia un profesor sin hospedaje, Plazuela Santa Cruz; 112'80 pesetas.

Angós, Paula, Academia un profesor con hospedaje para los alumnos, Colegio Enseñanza; 141 pesetas.

Plaza, Valentin de la, Academia

un profesor con hospedaje para los alumnos, Torrecilla, 13; 141 pesetas.

Priora Dominicas del Rosario, Academia un profesor con hospedaje para los alumnos, Santiago, 74; 141 pesetas.

Superiora Colegio niñas huérfanas, Academia un profesor con hospedaje para los alumnos, R. Zorrilla, 6; 141 pesetas.

Nieto Amparo, Academia un profesor con hospedaje para los alumnos, Arces, 8; 141 pesetas.

Guereta, Fortunato, Academia un profesor con hospedaje para los alumnos, Alfonso XIII, 4; 141 pesetas.

Café del Norte, 1 mesa de billar, Santiago, 15; 170'40 pesetas.

Círculo Liberal, 1 mesa de billar, Constitucion, 14; 170'40 pesetas.

Círculo Mercantil, 2 mesas de billar, Mendizabal, 4; 340'80 pesetas.

Círculo Recreo, 2 mesas de billar, D. Victoria, 6; 340'80 pesetas.

Mejías, Federico, 3 mesas de billar, Santiago, 57; 511'20 pesetas.

Velasco, Damian, 1 mesa de billar, Cascajares, 4; 170'40 pesetas.

Presidente Círculo Católico Obrero, 1 mesa de billar, C. Muro; 170'40 pesetas.

Motos, Silvestre, 1 mesa de billar, Ferrari, 1 y 3; 170'40 pesetas.

Valdés, Alberto, 1 mesa de billar, Santiago; 170'40 pesetas.

Barcenilla, Arnaldo, 1 mesa de billar, Plaza Mayor; 170'40 pesetas.

Motos, Silvestre, 2 mesas de tresillo, Ferrari, 1 y 3; 62'40 pesetas.

Alvarez, Ismael, 2 mesas de tresillo, D. Victoria, 4; 31'20 pesetas.

Círculo Liberal, 6 mesas de tresillo, Constitucion, 14; 93'60 pesetas.

Círculo Mercantil, 6 mesas de tresillo, Mendizabal, 4; 93'60 pesetas.

Círculo de Recreo, 8 mesas de tresillo, D. Victoria, 6; 124'80 pesetas.

Círculo Republicano, 4 mesas tresillo, Santa María, 4; 62'40 pesetas.

Círculo Calderon, 4 mesas de tresillo, Angustias; 62'40 pesetas.

Alonso, Juan, 1 coche 2 caballos, C. Muro; 55'20 pesetas.

Carmona, Raimundo, 3 coches 5 caballos, S. Felipe Neri, 1; 133 pesetas.

Castrodeza, Cirilo, 2 coches 4 caballos, Nuñez de Arce, 19; 110'40 pesetas.

Fernandez, Valentin, 3 coches 3 caballos, Perú, 17; 82'80 pesetas.

Gomez, Pedro, 1 coche 2 caballos, Angustias, 67; 55'20 pesetas.

Merino, Pablo, 1 coche dos caballos, Nueva, 4; 55'20 pesetas.

Velasco, Narciso, 2 coches 2 caballos, Empeinado, 1; 55'20 pesetas.

Zubillaga, Angel, 2 coches 2 caballos, M. Molina, 2; 55'20 pesetas.

Zubillaga, Angel, 4 coches 12 caballos, Encarnacion, 6; 331'20 pesetas.

Mátrique, Antonio, 2 coches 1 caballo, Empeinado, 1; 27'60 pesetas.

Vallejo, Modesto, 1 coche 2 caballos, N. Estacion, 45; 55'20 pesetas.

Alonso, Juan, 2 coches 4 caballos, Encarnacion, 6; 110'40 pesetas.

Zubillaga Hermanos, 1 coche 2 caballos, M. Molina, 2; 55'20 pesetas.

Sevillano, Francisco, 1 automóvil 12 caballos, P. Poniente, 3; 80 pesetas.

Zúñiga Matias, 1 automóvil 12 caballos, P. Poniente, 3; 80 pesetas.

Arribas, Leoncio, 2 carros 6 caballerías, A. Ladrillo; 158'40 pesetas.

Aza, Alejandro, 1 carro 3 caballerías, P.º Prado, 7; 79'20 pesetas.

Borrego, Gabriel, 4 carros 4 caballerías, P. Poniente, 18; 105'60 pesetas.

Diez, Jesús, 1 carro 3 caballerías Gamazo, 6; 79'20 pesetas.

Lopez Rumayor, José, 1 carro 2 caballerías, Fuente Dorada; 52'80 pesetas.

Pineda, Eustasio, 1 carro 1 caballería, Angustias, 44; 26'40 pesetas.

Posadas, Juan, 2 carros 4 caballerías, P.º Zorrilla; 105'60 pesetas.

Rivera, Eusebio, 1 carro 9 caballerías, Doctrinos, 5; 237'60 pesetas.

Alonso García, Juan, 4 carros 6 caballerías, Casa Salud; 158'40 pesetas.

Valdeolillos, Felipe, 1 carro, 6 caballerías, Fundicion Canal; 105'60 pesetas.

Casado, Vicente, 1 carro transporte, Perú, 16; 9'60 pesetas.

Gonzalez, Fernando, 4 carros transporte, Paraiso, 1; 38'40 pesetas.

Linacero, Andrés, 2 carros transporte, Eras, 7; 14'20 pesetas.

Adrián, Isabel, Lavaderos, 20 bancas, Cubo, 2; 27'60 pesetas.

Blanco, Felisa, Lavaderos 12 bancas, P.º Pólvora; 16'56 pesetas.

Dávila Doroteo, Lavadero 30 bancas, Cervantes, 17; 41'40 pesetas.

Fernandez Lucas, Lavaderos 20 bancas, Villabañez; 27'60 pesetas.

Gallego Andres, Lavaderos 20 bancas, P.º Poniente; 27'60 pesetas.

Gimeno Elvira, Lavaderos 10 bancas, Espolon, 1; 13'80 pesetas.

Herederos de Suarez Deza, Lavadero 20 bancas, D. Lerma, 2; 27'60 pesetas.

Hourmat Dupac, Juan, Lavadero 90 bancas, Ferrocarril, 41; 124'20 pesetas.

Marcos, José, Lavadero 30 bancas, Atocha, 10; 41'40 pesetas.

Moreno Santiago, Lavadero 40 bancas, P. Lagasca, 2; 55'20 pesetas.

Neira, Juan, Lavadero 10 bancas, Puente Vadillos; 13'80 pesetas.

Sociedad Española lavado, Lavadero una caldera, Tenerías; 213'60 pesetas.

Agero, Julio, Garage, M. Escobar, 4; 180 pesetas.

Fernandez, Gregorio, Garage, A. Alfonso XIII, 8; 180 pesetas.

Perez, Ambrosio, Bazar, Plaza Mayor, 31; 1 501'44 pesetas.

García, Guillermo, 3 telares mecánicos, Vega, 22; 79'80 pesetas.

García Faustino, 2 telares lanzadera, M. Calvo, 7; 16'80 pesetas.

García Guillermo, 2 telares lanzadera, Vega, 22; 16'80 pesetas.

Gonzalez, Manuel, Telares mecánicos, Empeinado, 19; 33'60 pesetas.

Viuda é Hijos de P. Simon, una rueda ó torno á mano, Pi y Margall, 28; 63 pesetas.

Rivera, Jesús, 6 telares lanzadera á mano, Concepcion, 1; 67'20 pesetas.

García Paquet, Guillermo, un telar seda y sus mezoas, Vega, 22; 22'40 pesetas.

García, Faustino, 3 telares algodón, M. Calvo, 7; 25'20 pesetas.

Hernandez, Julio, 14 telares algodón, San Ignacio, 3; 117'60 pesetas.

Vazquez, Aquilino, 2 telares algodón, Doctrinos, 3; 16'80 pesetas.

Hernandez, Julio, un telar seda

en liso, San Ignacio, 3; 9'80 pesetas.  
Alonso Carrasco, Gregorio, un telar á mano, Angustias, 19; 8'40 pesetas.

Font Marinero, Luisa, 3 telares á mano, Platerías, 2; 25'20 pesetas.

Ríos, Manuel de los, un telar á mano, Angustias, 5; 8'40 pesetas.

Dueñas, Teófilo, 2 telares á mano, Pasion, 24; 16'80 pesetas.

Lobo, Diego, 4 máquinas festonear, Gamazo, P; 84 pesetas.

L. Sanchez y Compañía, Taller mecánico plancha, Tenerías, 10; 168 pesetas.

Prado, Miguel, un cubilete 265 decímetros, Tudela, 8; 290'50 pesetas.

Serrano, Dámaso, un cubilete 50 decímetros, Ferrocarril; 140 pesetas.

Prado, Miguel, un cubilete 119 decímetros, Tudela, 8; 241 pesetas.

Ramos, Leandro, un cubilete 40 decímetros, Imperial; 133 pesetas.

Serrano, Dámaso, un cubilete 39 decímetros, Ferrocarril, 21; 132'30 pesetas.

Delibes y Compañía, Luis, 3 máquinas vapor, Ferrocarril, 10; 159'60 pesetas.

Rodriguez, Martin y Osorio, 4 máquinas vapor, Paraiso, 7 y 9; 212'80 pesetas.

Hijos de P. S. Martin, una máquina vapor, José M.<sup>a</sup> Lacort; 53'20 pesetas.

Prado, Miguel, una máquina vapor, Tudela, 8; 53'20 pesetas.

Alvarez, Rita, una sierra 100 centímetros, Tudela, 7; 175 pesetas.

Campo, Antonio del, una sierra 57 centímetros, Carretera Salamanca; 49'88 pesetas.

Delibes y Compañía, Luis, una sierra 100 centímetros, Ferrocarril, 10; 37'50 pesetas.

Rodriguez, Martin y Osorio, una sierra 80 centímetros, Paraiso, 7 y 9; 70 pesetas.

Salcedo, Cárvido, una sierra 105 decímetros, Vadillos; 183'75 pesetas.

Peñalba Toribio, una sierra 61 centímetros, San Isidro 1; 52'15 pesetas.

Prado, Miguel, una sierra 90 centímetros, Tudela, 8; 78'25 pesetas.

Hijos de Pedro S. Martin, una sierra 80 decímetros, José María Lacort; 140 pesetas.

Modesto, León, una sierra 60 centímetros, Pi y Margall, 11; 105 pesetas.

Delibes y Compañía, Luis, una sierra 50 centímetros, Ferrocarril, 10; 29'40 pesetas.

Prado, Miguel, 3 caballos 75 kilogrametros, Tudela, 12; 840 pesetas.

Ramos, Leandro, un caballo 75 kilogrametros, Imperial, 2; 280 pesetas.

Serrano, Dámaso, 2 caballos 75 kilogrametros, Ferrocarril, 21; 560 pesetas.

Ramos, Leandro, un caballo 75 kilogrametros, Imperial, 2; 280 pesetas.

Betas Blanco, José, un caballo 75 kilogrametros, María Molina, 34; 70 pesetas.

Leon, Anselmo, 2 caballos 75 kilogrametros, Arco Ladrillo, 12; 560 pesetas.

Zorita, Lucas, un caballo 75 kilogrametros, Perú, 19; 280 pesetas.

Allen, Eusebio, 2 caballos 76 kilogrametros, Salvador, 9; 560 pesetas.

Prado, Miguel, 7 caballos 75 kilogrametros, Tudela, 12; 1.960 pesetas.

Martin, Julian, 2 máquinas á mano, José María Lacort, 18; 109'20 pesetas.

Martin, Julian, un torno y un teladro á mano, José María Lacort, 18; 109'20 pesetas.

Orive, Lucio, 2 máquinas á mano, José María Lacort, 20; 109'20 pesetas.

Carrion, Heliodoro, 2 máquinas á mano, M. Duero, 18; 109'20 pesetas.

Luis Corral, Miguel, Fábrica de lámparas, M. Duero, 24; 268'80 pesetas.

Hourmat Dupac, Juan, Compraventa de tártaros, Ferrocarril, 2; 126 pesetas.

Amor, Gerardo, Fábrica de tintas, Pi y Margall, 13; 78'40 pesetas.

Delgado Cea, Leopoldo, Fábrica de vendajes, Regalado, 10; 98 pesetas.

R. Yllera y Hermano, 4 kilovatios U. P., Paseo Muelle; 16'20 pesetas.

E. Yllera y Hermano, Fuerza hidráulica 15 por 100, Paseo Muelle; 2'43 pesetas.

Pardo, R. y P., 7 kilovatios U. P. Palero; 28'35 pesetas.

Ubierna, Antiocho, 2 kilovatios U. P., Paseo Muelle; 8'10 pesetas.

Ubierna, Antiocho, Fuerza hidráulica 10 por 100 Paseo Muelle; 0'81 pesetas.

Quintanilla, Mariano, 142 metros cúbicos, Tenerías, 5; 397'60 pesetas.

Pereletegui, Darío, 467 metros cúbicos, P. Harriet, 30; 1.335'60 pesetas.

Diez, Moratinos y Compañía, 372 metros cúbicos, C. Viejos; 1.041'60 pesetas.

Hijos de Juan Divildos, 10 metros cúbicos, Tenerías, 21; 23 pesetas.

Olea Pimentel, Alvaro, 18 metros cúbicos, Recoletos, 5; 75'60 pesetas.

Quintanilla, Mariano, 13 metros cúbicos, Tenerías, 6; 54'60 pesetas.

Sanchez Isidro, 4 metros cúbicos, P. Muertos, 1; 16'80 pesetas.

Diez, Moratinos y Compañía, 3 metros cúbicos, C. Viejos; 33'60 pesetas.

Diez, Moratinos y Compañía, un tinte anejo 50 por 100 C. Viejos; 63 pesetas.

Alzurená, Juan, Molino corteza 50 por 100 Tenerías, 15; 36'40 pesetas.

Quintanilla, Mariano, Molino corteza 50 por 100 Tenerías, 9; 36'40 pesetas.

Diez, Moratinos y Compañía, Molino corteza 50 por 100 C. Viejos; 36'40 pesetas.

Pereletegui, Darío, Molino corteza 50 por 100, P. Harriet, 32; 36'40 pesetas.

Hijos de Juan Divildos, un molino corteza, P. Tenerías, 21; 72'80 pesetas.

Alvarez, Luis, Fábrica guantes, Plaza Mayor, 16; 179'20 pesetas.

Carbajosa, Bautista, Fábrica vasijería un horno, Sinagoga, 4; 53'20 pesetas.

Val, Gregorio del, Fábrica vasijería un horno, Salvador, 19; 53'20 pesetas.

Santamaría, Domiciano, Fábrica vasijería un horno Ferrocarril, 13; 53'20 pesetas.

Villanueva Cándido, Fábrica vasijería un horno, P. Lagasca, V; 53'20 pesetas.

Lorenzo, Bonifacio, Fábrica vasijería un horno, Sacramento, 32; 53'20 pesetas.

Val, Ignacio, Fábrica vasijería un horno, Pi y Margall; 53'20 pesetas.

Alonso, Juan, Fábrica ladrillo

238 metros, C.<sup>a</sup> Tudela; 225'80 pesetas.

García, Victorina, Fábrica de teja, C.<sup>a</sup> Salamanca; 7'84 pesetas.

Beaumont, José, Fábrica de lose-ta hidráulica, Doctrinos, 5; 112 pesetas.

Leonardo, Juan, Fábrica de lose-ta hidráulica, M. Iscar, 26; 112 pesetas.

Calabaza, Vicente, Fábrica de piedra artificial, A. Pesquera, 11; 308 pesetas.

Maestro, Trifon, un horno intermitente, Jardines, 10; 63 pesetas.

Pascual, Victoria, 2 hornos intermitentes, Mostenses, 7; 126 pesetas.

Perez, Valerio, un horno intermitente, Sacramento, 45; 63 pesetas.

Amo, Domingo, una caldera 1.000 litros, Emperador, 1; 140 pesetas.

Astorga, Isaac, una caldera 2.700 litros, Paseo Zorrilla; 378 pesetas.

Elvira, Higinio, una caldera 2.000 litros, Tudela, 21; 280 pesetas.

Mateos y Calle, una caldera 5.700 litros, Puente Colgante, 8; 798 pesetas.

Velasco, Alfredo, G., una caldera 2.000 litros, Arco Ladrillo; 280 pesetas.

Ortiz, Antonio, un recipiente 1.000 litros, Carretera Salamanca; 140 pesetas.

Sahún, Emilio, un recipiente 1.000 litros, Gamazo, F; 140 pesetas.

Villanueva, Félix, un recipiente 1.000 litros, P.<sup>o</sup> Zorrilla, 53, 140 pesetas.

Perez Eutiquiano, un recipiente 1.000 litros, Carretera Salamanca; 140 pesetas.

Amo, Domingo, un recipiente 1.000 litros, Empecinado, 9; 140 pesetas.

Fernandez, Leonardo, Gaseosas, un aparato 100 botellas hora, Carmen, 8; 62'72 pesetas.

García, Gregorio, un aparato 100 botellas hora, Pi y Margall, 14; 62'72 pesetas.

García Zósimo, Gaseosas, un aparato 100 botellas hora, Esgueva, 13, 62'72 pesetas.

Gomez Gonzalez, José, gaseosas un aparato 300 botellas hora, Santiago, 15; 168 pesetas.

Llorente, Ignacio, Gaseosas un aparato 100 botellas hora, C. F. de la Torre, 9; 62'72 pesetas.

Fernandez, Manuel, Gaseosas un aparato 100 botellas hora, N. Estacion, 21; 62'72 pesetas.

Charro Cordero, Casimiro, Taller de construcción de carruajes, Paseo Zorrilla, 64; 540 pesetas.

Peñalba, Toribio, Taller de construcción de carruajes, Paseo San Isidro, 1; 540 pesetas.

Charro, Casimiro, Taller de construcción de carruajes, Muro, 11; 361 pesetas.

Campo, Antonio del, Taller de construcción de carruajes, Carretera Salamanca; 361 pesetas.

Esteban Justino, Taller de construcción de carruajes, Carretera de Salamanca, 22; 361 pesetas.

M. Tejedor Motos y Compañía, Fábrica escobas 15 operarios, P. Gutierrez; 157'20 pesetas.

Torre Hermanos, Fábrica alpar-gatas 6 operarios, M. Picavea; 81'60 pesetas.

Viuda é hijo de M. Lorenzo, Fábrica de cajas de carton, una máquina, M. Iscar, 2; 140 pesetas.

Molero Sello, José, Fábrica de sebo una caldera, C. Renedo, 2; 81'56 pesetas.

Hebrero, Amancia, Fábrica sellos de caucho, Pi y Margall, 19; 98 pesetas.

Mantilla Recio, Fidel, Fábrica hielo una máquina, La Rubia; 364 pesetas.

(Se continuará.)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 80.

### Pedrosa del Rey.

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento durante el cuarto trimestre.

Sesion del 4 de Octubre en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior, y se acordó adquirir el mobiliario para las Secretarías de Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Sesion del 11 de Octubre en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior, se aprobó el extracto de las sesiones del tercer trimestre, se acordó la distribución de fondos, y se acordó que se compre mobiliario para las Secretarías, tres docenas de sillas, dos mesas escritorio, dos pupitres, dos escribanías, un armario grande, tres sillones, dos estufas ó braseros con cajas, autorizando al Sr. Alcalde para adquirirlos, y se forme el libro de registro escolar.

Sesion del día 16 en segunda convocatoria.—Se acordó aprobar el acta anterior, se aprobó el registro escolar, se acordó presupuestar por mayoría, mil pesetas de los pastos de este término.

Sesion del día 23.—Se aprobó el acta anterior, se acordó imponer como recargo municipal sobre la contribucion industrial el 13 por 100, sobre consumos el 100 y 120 por 100 y sobre cédulas personales el 50 por 100 para ingresos del Presupuesto, y la existencia del treinta y uno de Diciembre, y los créditos pendientes de cobro de los años 1913, 1914 y 1915, y que se proceda despues del Domingo próximo al embargo á los contribuyentes morosos de consumos.

Sesion del 30 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior, se acordó celebrar sesion extraordinaria, para acordar lo procedente para remediar la crisis obrera, bases para la formacion del presupuesto de gastos, dotacion del Sr. Médico titular, se dió lectura de la comunicacion del Sr. Gobernador civil fecha 8 de Enero último, ordenando se consigne 750 pesetas de titular por estar este pue-

blo clasificado en 5.ª categoría, acordando por mayoría, que el pueblo acuerde la cantidad que se ha de presupuestar; se acordó que careciendo de local para celebrar las sesiones, por tener que dar la sala donde se celebran á la señora Maestra, se celebren á las cinco de la tarde en la Escuela de niños; se acordó solicitar el permiso del Sr. Ingeniero para poder construir una rambla en el camino vecinal á San Roman á la esquina de abajo de la casa titulada el Colegio.

Sesion del 9 de Noviembre en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior; continuacion de las bases del presupuesto, habiendo acordado el pueblo presupuestar quinientas pesetas para el Sr. Médico titular, así se acordó, al Sr. Farmacéutico doscientas cincuenta con residencia en esta villa, y si es forastero se contratará el servicio con el Ayuntamiento, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad Pecuaria y sueldo del Sr. Secretario, acordaron señalar las cantidades que el pueblo designe, sueldo del Depositario ciento cincuenta pesetas, Alguacil doscientas cincuenta, Material de oficina, por mayoría se acordó en doscientas cincuenta pesetas, Suscripciones veinte y cuatro, conservacion y reparacion de la Casa Ayuntamiento tres mil pesetas, Quintas ciento veinte, Gastos de obreros en la Junta de reformas sociales cincuenta, Evaluacion de la riqueza territorial cincuenta, se distribuyeron los fondos para el mes, se acordó se presenten al Ayuntamiento las cartas de pago de consumos y se cobre el cuarto trimestre.

Sesion del 19 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior, se continuaron las bases para la formacion del presupuesto, Evaluacion de la riqueza territorial, se acordó por mayoría cincuenta pesetas, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad Pecuaria, se acordó por mayoría se asignen las cantidades que marca la ley, sueldo del señor Secretario, se acordó por unanimidad se presupueste con arreglo á la ley, mobiliario para las Secretarías quinientas pesetas, Animales dañinos veinticinco, Instruccion pública, cuatrocientas diecinueve y 16 cts. para el alquiler de la casa del Sr. Maestro treinta, socorro y conduccion de pobres enfermos transeuntes veinticinco, entretenimiento de los edificios del comun quinientas, Caminos vecinales cincuenta, Cárcel del Par-

tido trescientas, Censo á la cofradía de Ánimas doce pesetas setenta y cinco céntimos, Funciones y festejos trescientas setenta y cinco, Contingente provincial tres mil novecientas, Alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil ciento, Imprevistos cuatrocientas; se acordó en virtud del fallecimiento de D. Alfredo Beato, Vocal de la Junta municipal, el sentimiento de la Corporacion, y proceder al sorteo de los individuos de la Seccion de industriales á que pertenecía, en la sesion próxima.

Sesion de 20 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior, se procedió al sorteo de la seccion de industriales, para cubrir la vacante de Vocal de la Junta municipal, resultando elegido por la suerte D. Eleuterio Gallego Martin, se autorizó para revocar la fachada de la casa de la calle de Carretero á D. Sebastián Melendez, y para arreglar el trozo del camino de Valdealmendral, sin perjuicio de los colindantes, se acordó el arreglo del caño.

Sesion del 27 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior, se dió lectura de una comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion, invitando á que se solicite teléfono para este pueblo, acordando estudiar el asunto, se aprobó el presupuesto municipal, y que se exponga al público por quince días, y trascurrido se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal, se acordó pagar el alquiler de la casa del Sr. Maestro con la cantidad presupuestada, y lo que valga el alquiler de la casa anterior del señor Maestro y si la deja el inquilino, se abonará de los fondos del término.

Sesion del 6 de Diciembre en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior, se acordó la tasa de la venta del pan, con los gastos de elaboracion, coccion, del precio de la harina presentados por los panaderos, saliendo el precio de los cien kilos de harina, cuarenta y ocho pesetas, elaboracion cinco, resultan cincuenta y tres, saliendo el precio del pan elaborado de 920 gramos á treinta y siete céntimos, de forma redonda; distribucion de fondos para el mes.

Sesion de 11 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Sesion del 18.—Se aprobó el acta anterior, se nombró por mayoría Depositario de los fondos municipales á D. Leónido Berceruelo Monge y su fiador D. Lázaro Mo-

ya Gonzalez, se acordó á propuesta del Sr. Carreño conceder el título de hijo predilecto de este pueblo á D. Francisco Rico Moya, en agradecimiento á los servicios prestados á este pueblo, y dar el nombre á la calle de la Reina, de Paco Rico, y que se le entregue un pergamino, donde conste este acta é invitarle á que venga á descubrir la lápida que se ponga con el nombre de la calle, y que se nombre una Comision para hacerle entrega del pergamino, presidida por el Sr. Alcalde.

Sesion del 25 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Pedrosa del Rey 31 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Miguel Garcia.—V.º B.º El Alcalde, Olegario Alonso.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion extraordinaria de ocho del corriente.—Miguel Garcia.—V.º B.º El Alcalde, Olegario Alonso.

Núm. 1.283.

#### Villagarcía de Campos.

Por renuncia voluntaria de quien la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, dotada con la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, satisfecha por trimestres vencidos, y solamente para este Municipio. Los aspirantes á ella presentarán sus instancias en un plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá con arreglo al Reglamento vigente. El agraciado podrá contratar la asistencia de los ganados de estos vecinos que tendrán unos ochenta pares.

Villagarcía 23 de Abril de 1917.—El Alcalde, Nicolás Garrrote.—Jesús V. Calvo, Secretario.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.284.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veintiseis del corriente mes y hora de las once y media de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el sorteo público para la designacion de los Vocales que en concepto de mayores contribuyentes por territorial é industrial, han de formar la Junta del

partido, para la confeccion de las listas de jurados para el ejercicio próximo.

Dado en Valladolid á tres de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Aureliano Bragado.—El Secretario de Gobierno, Emilio Frias.

Núm. 1.288.

#### VALLADOLID.—PLAZA.

##### ORDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Pablo Miralles Prats, en nombre de D. Toribio Calzada Lopez, contra el Marqués de Villatoya, sus herederos ó causa-habientes, sobre extincion ó cancelacion de un censo, acordó se cite á dicho Sr. Marqués, á sus herederos ó causa-habientes, de domicilio desconocido, para que el día quince del actual á las once, comparezcan ante este Juzgado, á absolver posiciones á instancia del actor, apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Valladolid á primero de Mayo de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Celestino Suárez.

26

84

Núm. 1.285.

#### SALAMANCA.

Aragón Dominguez, Angel (a) Gaona, hijo de Juan y de Estefanía, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion jornalero, de veintiun años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños y tiene un dedo de la mano izquierda torcido de haber sidoro; viste camisa franela listas negras, pantalón lana, domiciliado últimamente en Valladolid, Camino de San Vicente, núm. uno, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Salamanca, Secretaría de Casanovas, al objeto de poderse celebrar el juicio oral de la causa.

Dado en Salamanca á treinta de Abril de mil novecientos diez y siete.—El Juez de instruccion, Manuel Martinez.

#### ANUNCIOS NO OFICIALES.

##### SUBASTA.

Se celebrará segunda y última subasta el veintiuno del mes corriente, á las doce horas, en la Notaria de Valladolid de D. Rafael Serrano, para la venta de dos casas en esta Ciudad, en las calles de Jardines, número 8, y Penitencia, 12, en el tipo de pesetas 8.200.

16

83